



EPÍGRAFE 19. SERVICIO MIXTO DE GESTIÓN DE PAGO (CONFIRMING)

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

Servicio de gestión de pago a proveedores. Financiación mediante anticipo de los créditos- facturas conformadas a los proveedores.

1. APERTURA

| CONCEPTO | PORCENTAJE | MÍNIMO |
|----------|------------|----------|
| Apertura | 2,00% | 120,00 € |

2. ESTUDIO, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN

| CONCEPTO | PORCENTAJE | MÍNIMO |
|--|------------|----------|
| Solicitud estudio inicial, renovación o actualización anual del estudio de la situación económica del cliente, solicitante de la gestión de pago a cuyo cargo se efectuará el pago de esta comisión – porcentaje a aplicar sobre el límite máximo de financiación. | 1,00% | 150,00 € |

3. ANTICIPO SOBRE CRÉDITOS

| CONCEPTO | PORCENTAJE | MÍNIMO |
|---|------------|--------|
| Anticipo sobre créditos – proveedores nacionales – porcentaje a aplicar sobre el importe nominal de las facturas anticipadas – mínimo a aplicar por factura. | 1,50% | 6,00 € |
| Anticipo sobre créditos – proveedores extranjeros – porcentaje a aplicar sobre el importe nominal de las facturas anticipadas – mínimo a aplicar por factura. | 1,50% | 6,00 € |

4. GESTIÓN DE PAGO

| CONCEPTO | PORCENTAJE | MÍNIMO |
|--|------------|--------|
| Gestión de pago – proveedores nacionales y extranjeros – porcentaje a aplicar sobre el importe de las facturas – mínimo a aplicar por factura. | 1,00% | 3,01 € |

5. PAGOS A VENCIMIENTO - INTERNACIONAL

| CONCEPTO | PORCENTAJE | MÍNIMO |
|--|------------|----------|
| Nacionales y Reglamento UE CE 924/2009 – porcentaje y mínimo a aplicar por transferencia. | 0,25% | 1,50 € |
| Internacional no sujeta a Reglamento UE – porcentaje y mínimo a aplicar por transferencia. | 0,60% | 15,00 € |
| CONCEPTO | | COMISIÓN |
| Swift | | 15,00 € |



6. INCIDENCIA

| CONCEPTO | COMISIÓN |
|---|---------------|
| Incidencia – por cada operación. | 6,00 € |

Nota 1ª. Otros conceptos de carácter externo.

Cualquier concepto de carácter externo que pueda existir debidamente justificado se repercutirá íntegramente al cliente pagador.

Nota 2ª. Comisiones y gastos para operaciones de descuento de efectos domiciliados.

En el caso de que el proveedor optase por solicitar anticipo de crédito serán de aplicación en esta operación las comisiones y gastos para operaciones de descuento de efectos domiciliados aceptados (Epígrafe 1 Nota 1ª).